



Fiestas de
Octubre

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 26 veintiséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

----- Ante la circunstancia de que el Comandante Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca, Director Técnico de Gestión Integral de Riesgos, adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 07 al 10 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- El Oficial Bombero, Felipe de Jesús González Barragán, persona designada para suplir la ausencia del Director Técnico de Gestión Integral de Riesgos, de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, es servidor público con nombramiento de Segundo Oficial Bombero, con número de empleado 16987, adscrito a la Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos, de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan. -----

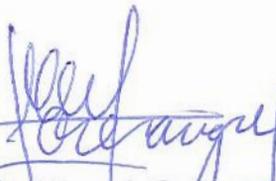
Presidencia

b).- Mediante oficio con número de oficio 04000/2024/019 de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que el referido pudiera ausentarse, esto del 07 al 10 de octubre del año en curso, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos, de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, al Oficial Bombero, Felipe de Jesús González Barragán, con nombramiento de Segundo Oficial Bombero, adscrito a la Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos, de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa al Servidor Público**, Felipe de Jesús González Barragán, con nombramiento de Segundo Oficial Bombero, adscrito a la Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos, de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 07 al 10 de octubre, supla en la toma de decisiones administrativas** al Comandante Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.-----


Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal



PRESIDENCIA

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 26 veintiséis de septiembre 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

